



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 15-2012-OEFA/DS-CEL

Asunto: Informe de Supervisión Regular efectuada en la Central Térmica Chilca I y Subestación en operación, ciclo combinado, planta desalinizadora y tuberías de agua de mar, de agua desalinizada y de salmuera en construcción de la Empresa Enersur S.A.

1. OBJETIVO

Presentar el reporte público que contiene las acciones de supervisión efectuadas a la Central Térmica Chilca I y Subestación en operación, ciclo combinado, planta desalinizadora y tuberías de agua de mar, de agua desalinizada y de salmuera en construcción de la Empresa Energía del Sur S.A. (en adelante, Enersur S.A.)

2. ANTECEDENTES

- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, dispuso la realización de una Supervisión Regular a la Central Térmica Chilca I y Subestación en operación, ciclo combinado, planta desalinizadora y tuberías de agua de mar, de agua desalinizada y de salmuera en construcción de la Empresa Enersur S.A.
- Como es de conocimiento, a partir del 04 de marzo del 2011, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) asumió las acciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, del 20 de enero del 2010.
- En este sentido, la supervisión regular se realizó del 08 al 09 de marzo del 2012 y comprendió la inspección a la Central Térmica Chilca I y Subestación en operación, ciclo combinado, planta desalinizadora y tuberías de agua de mar, de agua desalinizada y de salmuera en construcción Empresa Enersur S.A.

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR EL OEFA

- Durante la inspección de campo al almacén de residuos peligrosos de la CT Chilca I, se evidenció que dicho almacén no contaba con cerco perimétrico, encontrándose abierto por sus cuatros lados.
- Durante la inspección de campo al almacén de Sobrantes de Proyectos de la CT Chilca I, se evidenció que dicho almacén contiene residuos peligrosos (transformador eléctrico usado, lámparas de sodio usadas, interruptores eléctricos usados) mezclado con residuos no peligrosos.
- Durante la inspección a la tubería de transporte de agua desalinizada de la CT Chilca I, se evidenció que parte de la ruta de la tubería instalada es diferente del trazo de la misma aprobada en el Plan de Manejo Ambiental "Conversión a Ciclo Combinado" de la CT Chilca I.





- Durante la inspección de campo a la tubería de conducción de agua desalinizada desde la planta de osmosis inversa hacia la CT Chilca I, se evidenció la existencia de los tres (03) puntos (agujeros o huecos) abandonados (por donde pasa la tubería de agua desalinizada hacia la CT Chilca I)

El presente reporte público del Informe de Supervisión N° 15-2012-OEFA/DS ha sido elaborado en atención a la Supervisión Regular realizada del 08 al 09 de marzo del 2012 a la Central Térmica Chilca I y Subestación en operación, ciclo combinado, planta desalinizadora y tuberías de agua de mar, de agua desalinizada y de salmuera en construcción de la Empresa Enersur S.A, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.2.1.b de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2012.

Lima, 05 de febrero de 2013



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA